

TÉRMINOS DE REFERENCIA
ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE RUTAS, CAPACIDADES SOCIALES Y
ATENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO Y POR PREJUICIO EN SIETE MUNICIPIOS
DE CAUCA Y VALLE DEL CAUCA.

INFORMACIÓN GENERAL.

OBJETO CONTRATAR	A	Prestar servicios profesionales especializados para el diseño, implementación y seguimiento técnico-metodológico de las rutas de atención y del modelo de duplas/dinamizadoras territoriales del Proyecto LIBRES, garantizando la estructuración de una cadena de resultados coherente, la incorporación transversal de enfoques de género, diferencial e interseccional, y la entrega de productos verificables orientados al fortalecimiento institucional y territorial, mediante el despliegue técnico-operativo requerido para la implementación de los entregables, sin sustituir las funciones de las entidades competentes ni configurarse como prestación permanente de servicios, en los municipios de Buenos Aires, Corinto, Puerto Tejada y Suárez (Cauca), y Florida, Jamundí y Pradera (Valle del Cauca). * El contrato se desarrollará en articulación y bajo los lineamientos técnicos del proyecto, sin sustituir las funciones de coordinación, dirección ni supervisión asignadas a Red ADELCO en el marco del Convenio F.S.B. 381 de 2025.
NOMBRE PROYECTO	DEL	¡LIBRES! Convenio de Cooperación F.S.B. No. 381 de 2025 orientado a "Fortalecer la prevención de las violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGBTIQ+ en territorios de Colombia Exp. 2024QdV00001"
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		Nueve (09) meses
PRESUPUESTO DISPONIBLE		Hasta Novecientos millones de pesos m/cte (\$900.000.000)
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		Municipios de Buenos Aires, Corinto, Puerto Tejada y Suárez en el departamento del Cauca; Florida, Jamundí y Pradera en el departamento del Valle del Cauca.
RESULTADO, ACTIVIDAD Y/O RUBRO PRESUPUESTAL		Actividad 1.4 Fortalecer los servicios de protección y atención (las y los operadores de la ruta) a las víctimas de la violencia de género y violencia ejercida contra las personas LGBTIQ+ con un enfoque interseccional, Rubro del POA. A.25. Asistencias Técnicas.
INVITACIÓN A		Personas Jurídicas, Uniones Temporales entre Personas Jurídicas o Consorcios entre Personas Jurídicas que tengan domicilio en Colombia, cuyo objeto incluya actividades relacionadas con el objeto del contrato, que sean legalmente capaces, de conformidad con las normas legales vigentes que regulan la materia y que no se hallen incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

1. CALENDARIO INDICATIVO.

EVENTO	FECHA
Fecha de publicación:	6 de marzo de 2026
Fecha límite para radicación de aclaraciones y observaciones:	20 de marzo de 2026
Fecha límite para publicación de respuestas a las aclaraciones y observaciones	26 de marzo de 2026
Fecha límite para la entrega de las propuestas	9 de abril de 2026
Evaluación de propuestas.	A partir del 10 de abril de 2026

Nota 1. Dentro del proceso de evaluación se podrán solicitar aclaraciones a las **propuestas (técnica como económica)**, esto no significa ni será entendido como un cambio a la documentación recibida.

2. INTRODUCCIÓN

En el marco del Convenio de Cooperación F.S.B. No. 381 de 2025, suscrito entre el Patrimonio Autónomo Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial y la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia – Red ADELCO, se desarrolla el proyecto “Libres”, orientado a fortalecer la prevención de las violencias basadas en género (VBG) y la protección y atención integral de niñas, mujeres y personas LGBTIQ+ en territorios priorizados de Colombia, particularmente en los departamentos del Cauca y Valle del Cauca.

El Convenio se ejecuta bajo un modelo de cooperación mutua en el que Red ADELCO actúa como cooperante, aunando esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros, en articulación con el Ministerio de Igualdad y Equidad, a través del Viceministerio de las Mujeres, quien ejerce la supervisión técnica y administrativa del proyecto.

La ejecución del proyecto se orienta por los principios constitucionales de la función administrativa, en especial los principios de transparencia, eficiencia, responsabilidad, selección objetiva, pluralidad de oferentes y rendición de cuentas, así como por el enfoque de derechos humanos, género, diferencial, étnico-racial e interseccional, de conformidad con la Ley 2281 de 2023 y el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026.

En este contexto, se requiere la contratación de una consultoría especializada, garantizando la trazabilidad técnica y documental de los productos establecidos en el marco del Convenio y del Plan Operativo Anual del proyecto

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGBTIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

El proyecto ¡LIBRES! "Fortalecer la prevención de las violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGBTIQ+ en territorios de Colombia" es una iniciativa de la Delegación de la Unión Europea en Colombia y sus Estados miembros con presencia en el país, quienes han iniciado un proceso de articulación para implementar una intervención de cooperación enfocada a la lucha contra las violencias basadas en género y por prejuicio.

El objetivo general del proyecto es contribuir a la reducción de las violencias basadas en género que afectan a las niñas y las mujeres, y las violencias por prejuicio que afectan las personas LGBTIQ+, asegurando su acceso a servicios de prevención, atención y protección, así como, a oportunidades de autonomía económica en entornos sociales seguros y libres de estereotipos discriminatorios de género.

Este proyecto busca aportar al cumplimiento del ODS 5, en su esfuerzo por lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y las niñas, específicamente la meta 5.2, dirigida a eliminar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas; también, aportar al cumplimiento del Plan de Implementación de Género de la UE en Colombia. En ese sentido, se espera contribuir al desarrollo de una política pública integral para luchar contra las violencias de género y por prejuicio en Colombia a través de la coordinación multiactor, la protección y el empoderamiento de las mujeres, niñas y personas LGBTIQ+ para una vida libre de violencias.

El proyecto está estructurado en cuatro componentes: el primero, dirigido a mejorar la capacidad institucional en la aplicación de la política pública integral sobre la violencia de género y el fortalecimiento de los servicios de protección y atención a las víctimas con un enfoque interseccional; el segundo, dirigido a promover estrategias de cambios institucionales y sociales para erradicar los estereotipos culturales que perpetúan las violencias basadas en género y en la orientación sexual; el tercero, dirigido a fortalecer las alianzas público-populares y público-privadas para el empoderamiento económico de las mujeres víctimas de violencias basadas en género; y el cuarto, relacionado con la coordinación, gestión y plan de comunicaciones.

El primer componente está enfocado en mejorar la capacidad institucional en la aplicación de la política pública integral contra la violencia de género y fortalecer los servicios de protección y atención de las víctimas con un enfoque interseccional. Para ello, se establece un trabajo de acompañamiento y apoyo a la gestión, de y desde las entidades gubernamentales, del orden nacional y municipal, dirigida a cualificar los procedimientos y rutas de atención, así como, promover una mayor coordinación entre las entidades. Cabe anotar que, en los departamentos del Cauca y Valle del Cauca persisten múltiples formas de violencias basadas en género que afectan de manera desproporcionada a las mujeres y a las personas con orientaciones sexuales e identidades de género



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGBTIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

diversas (LGBTIQ+). Estas violencias se ven agravadas por factores estructurales como la desigualdad social, la discriminación, las dinámicas del conflicto armado, las economías ilegales y las brechas territoriales, especialmente críticas en contextos rurales, étnicos y de difícil acceso, lo que incrementa los riesgos y limita el acceso efectivo a servicios de prevención y atención integral.

El Estado colombiano cuenta con un marco normativo y de política pública que reconoce la obligación de prevenir, atender, sancionar y erradicar las violencias basadas en género. Entre estas disposiciones se destacan la Ley 1257 de 2008, que establece normas de sensibilización, prevención y sanción de las violencias contra las mujeres; la Ley 1719 de 2014, orientada a garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual; la Ley 1761 de 2015 (Ley Rosa Elvira Cely); y la Ley 2126 de 2021, que fortalece la atención a víctimas de violencia intrafamiliar. Asimismo, el país ha adoptado políticas públicas y lineamientos orientados a la garantía de derechos de las personas LGBTIQ+, así como compromisos internacionales en materia de derechos humanos, igualdad y no discriminación.

Todas las anteriores disposiciones instan al Estado colombiano a implementar acciones para la promoción de los derechos de las mujeres y la prevención de las violencias. Con lo que respecta específicamente al fortalecimiento de la atención a mujeres víctimas de las violencias basadas en género y de acciones para la prevención del feminicidio, la Ley 1257 de 2008, indica en su artículo 7° que el Gobierno Nacional, “Formulará, aplicará, actualizará estrategias, planes y programas Nacionales integrales para la prevención y la erradicación de todas las formas de violencia contra la mujer y fortalecerá la presencia de las instituciones encargadas de prevención, protección y atención de mujeres víctimas de violencia en las zonas geográficas en las que su vida e integridad corran especial peligro en virtud de situaciones de conflicto por acciones violentas de actores armados”.

En concordancia con lo anterior, el CONPES 4080 (2022), Política pública de equidad de género para las mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país, en el numeral 5.3.4. establece las estrategias para fortalecer las políticas de prevención y atención integral de las violencias contra las mujeres, así como el avance en el fortalecimiento de la institucionalidad nacional y regional con competencia en la prevención y atención integral de las violencias contra las mujeres.

Para materializar lo anterior, el Ministerio de Igualdad y Equidad fue creado a través de la ley 2281 de 2023 con el objeto de: diseñar, formular, adoptar, dirigir, coordinar, articular, ejecutar, fortalecer y evaluar las políticas, planes, programas, estrategias, proyectos y medidas para contribuir en la eliminación de las desigualdades económicas, políticas y sociales; impulsar el goce del derecho a la igualdad; el cumplimiento de los principios de no discriminación y no regresividad; la defensa de los sujetos de especial protección constitucional, de población vulnerable y de grupos históricamente

discriminados o marginados, incorporando y adoptando los enfoques de derechos, de género, diferencial, étnico - racial e interseccional. El Viceministerio de las Mujeres cuenta con la Dirección para la Prevención y Atención de las Violencias contra las Mujeres, una de sus funciones es: “Adoptar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos orientados a la aplicación de enfoques de género y diferenciales que enfrenten, prevengan, atiendan y eliminen las formas de violencia y discriminación contra las mujeres en su diversidad”.

En este contexto normativo, las rutas de prevención y atención en violencias basadas en género se conciben como el conjunto articulado de procedimientos, instancias y acciones interinstitucionales de los sectores de salud, justicia, protección, educación y asistencia social, orientadas a garantizar la identificación temprana, la orientación, la atención integral, la protección y el acceso efectivo a la justicia de las víctimas y sobrevivientes. Estas rutas han sido desarrolladas mediante protocolos y lineamientos sectoriales, así como a través de políticas públicas de equidad de género y de planes de desarrollo nacionales y territoriales, los cuales establecen la responsabilidad de las entidades del orden nacional, departamental y municipal de actuar de manera coordinada, oportuna y con enfoque diferencial.

No obstante, en los territorios del Cauca y Valle del Cauca persisten debilidades en la implementación efectiva de dichas rutas, tales como la fragmentación institucional, la limitada articulación intersectorial, la rotación del personal, la insuficiente difusión de las rutas, y la escasa incorporación de enfoques de género, diversidad sexual, interseccionalidad y enfoque étnico-territorial. Estas situaciones generan barreras de acceso, respuestas desarticuladas y riesgos de revictimización para mujeres y personas LGBTIQ+, lo que evidencia la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias para una atención integral y de calidad.

Por ello, se hace necesaria la contratación de un equipo consultor especializado que diseñe e implemente una estrategia integral para el fortalecimiento de las rutas de prevención y atención a mujeres víctimas de violencia de género y personas LGBTIQ+ en los siete municipios priorizados por el proyecto ¡LIBRES! en los departamentos del Cauca y Valle del Cauca. La consultoría permitirá realizar un diagnóstico territorial riguroso, fortalecer la articulación interinstitucional, desarrollar herramientas operativas, de seguimiento y comunicación, así como, promover la apropiación institucional y comunitaria de las rutas, contribuyendo así al cumplimiento de los mandatos normativos, de los planes de desarrollo territoriales y de los compromisos del Estado colombiano en materia de derechos humanos, igualdad de género y no discriminación.

4. OBJETO DEL SERVICIO A CONTRATAR

Prestar servicios profesionales especializados para el diseño, implementación y seguimiento técnico-metodológico de las rutas de atención y del modelo de duplas/dinamizadoras territoriales del Proyecto LIBRES, garantizando la estructuración de una cadena de resultados coherente, la incorporación transversal de enfoques de género, diferencial e interseccional, y la entrega de productos verificables orientados al fortalecimiento institucional y territorial, **mediante el despliegue técnico-operativo requerido para la implementación de los entregables, sin sustituir las funciones de las entidades competentes ni configurarse como prestación permanente de servicios**, en los municipios de Buenos Aires, Corinto, Puerto Tejada y Suárez (Cauca), y Florida, Jamundí y Pradera (Valle del Cauca).

4.1 METODOLOGÍA

El/a proponente deberá implementar los productos establecidos para alcanzar los objetivos de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Las acciones y procesos, deben llevarse a cabo en cada uno de los municipios priorizados, teniendo en cuenta las siguientes fases de implementación:

1) Fase preparatoria: Una vez diseñado el **Plan de trabajo y Cronograma de actividades** que se desarrollaran en el marco del contrato, se plantean cuatro acciones consideradas claves para alcanzar los objetivos propuestos:

- En primer lugar, se realizará la **selección y contratación** de un equipo interdisciplinario integrado por **duplas psicojurídicas y profesionales territoriales**, que brindarán asistencia técnica permanente en los municipios priorizados y estarán presentes en el día a día de la implementación. Las **duplas psicojurídicas** se encargarán de la prestación de servicios de acompañamiento especializado, asegurando la activación efectiva de las rutas de atención en casos críticos; por su parte, las personas **profesionales territoriales** centrarán su gestión en la interlocución institucional, la ejecución de acciones de formación, abogacía e incidencia, facilitando el diálogo entre la institucionalidad municipal y las organizaciones sociales. Importante que el 100% de las personas profesionales para las duplas psicojurídicas y profesionales territoriales residan permanentemente en el municipio asignado o en su zona de influencia inmediata (subregión).
- En segundo lugar, se desarrollará un proceso de **capacitación y alistamiento técnico** dirigido a las duplas psicojurídicas y a las personas profesionales territoriales asignadas a cada municipio, con el fin de asegurar la comprensión metodológica, la aplicación de los enfoques de derechos humanos, género, étnico-racial e interseccional, la correcta implementación de las acciones de asistencia técnica y atención psicojurídica previstas en el contrato. Este

proceso será liderado por la entidad contratista y contará con el acompañamiento y articulación técnica del Equipo Profesional del Proyecto ¡LIBRES!, garantizando la alineación con los lineamientos institucionales y normativos vigentes.

- En tercer lugar, se realizará la **apropiación técnica de los instrumentos definidos para el levantamiento de los diagnósticos territoriales** por parte de las duplas psicojurídicas y las personas profesionales territoriales asignadas a cada municipio, proceso que permitirá establecer la línea base y definir la hoja de ruta a seguir para la implementación de las acciones en cada municipio. Esta etapa garantizará la comprensión metodológica, la correcta aplicación de las herramientas y la estandarización de criterios para el análisis comparado entre territorios.
- En cuarto lugar, se realizará la **socialización y concertación del Plan de Trabajo** con las entidades locales responsables de la ruta de prevención y atención y con organizaciones de mujeres y personas LGBTIQ+ en cada uno de los municipios priorizados. Este proceso será liderado por las duplas psicojurídicas y las personas profesionales territoriales asignadas, teniendo como propósito validar el cronograma de acciones, definir roles y responsabilidades institucionales, y acordar mecanismos de articulación desde el inicio de la implementación. La concertación deberá quedar respaldada mediante actas o registros formales por municipio, y contará con el acompañamiento técnico del equipo profesional del Proyecto ¡LIBRES! instalado en los departamentos del Valle del Cauca y Cauca.

2) Fase de implementación: Comprende tres acciones claves:

- **Primera acción:** Elaboración de los diagnósticos participativos sobre las rutas existentes de prevención y atención a violencias basadas en género y violencias contra personas LGBTIQ+ en los siete municipios priorizados de Cauca y Valle del Cauca. Estos diagnósticos integrarán un enfoque territorial diferenciado que permita realizar ajustes metodológicos por municipio, distinguir contextos rurales y urbanos, y reconocer las dinámicas étnicas propias de cada territorio.
- **Segunda acción:** En función de los resultados del diagnóstico en cada municipio, se deberá:
 - Diseñar una estrategia integral de fortalecimiento de las rutas de prevención y atención a mujeres víctimas de violencias basadas en género (VbG) y personas LGBTIQ+ víctimas de violencias por prejuicio, incorporando de manera transversal el enfoque de género, interseccional, diferencial y territorial. La estrategia deberá establecer protocolos claros de articulación interinstitucional que definan roles, responsabilidades y mecanismos de coordinación, garantizando respuestas oportunas, centradas en la víctima, libres de

estereotipos discriminatorios y sin revictimización, en coherencia con los estándares de debida diligencia y protección reforzada de los derechos humanos.

- Diseñar metodologías pedagógicas participativas y transformadoras para la sensibilización y formación de servidoras y servidores públicos responsables de las rutas de prevención y atención, orientadas a cuestionar prácticas institucionales discriminatorias y fortalecer capacidades para una atención con enfoques de derechos humanos, género, étnico-racial e interseccional. Estas metodologías deberán incorporar herramientas prácticas, estudios de caso, simulaciones y recursos pedagógicos adaptados al contexto territorial, que promuevan la reflexión crítica, la eliminación de estereotipos de género y la prevención de la revictimización en la atención a mujeres y personas LGBTIQ+.
- Diseñar un plan de fortalecimiento de capacidades dirigido a por lo menos diez (10) organizaciones sociales de mujeres y personas LGBTIQ+, orientado a fortalecer la exigibilidad de derechos, el conocimiento y uso efectivo de las rutas de atención a las violencias basadas en género (VBG), y el desarrollo de estrategias de prevención comunitaria con enfoque de género e interseccional.
- Diseñar el modelo de prestación del servicio de atención psicojurídica individual para mujeres y personas LGBTIQ+ víctimas de violencias basadas en género y violencias por prejuicio, así como la implementación de espacios colectivos de acompañamiento y apoyo entre mujeres, desde un enfoque de género, de derechos humanos e interseccional. El servicio deberá garantizar atención centrada en la víctima, confidencialidad, no revictimización y fortalecimiento de la autonomía, articulándose de manera efectiva con las rutas institucionales de los municipios priorizados para facilitar el acceso a la justicia y promover procesos de reparación y sanación integral.

- Tercera acción: Implementación de:

- Estrategia integral de fortalecimiento de las rutas de prevención y atención a mujeres víctimas de violencias basadas en género (VbG) y personas LGBTIQ+ deberá incorporar de manera transversal los enfoques de derechos humanos, género, étnico-racial e interseccional, así como un modelo claro de articulación interinstitucional. Su implementación deberá contemplar adaptaciones metodológicas y operativas diferenciadas por municipio, basadas en las particularidades sociales, étnicas, rurales y administrativas de cada territorio, considerando especialmente los contextos de conflictividad, las dinámicas del conflicto armado y las barreras estructurales que afectan el acceso efectivo a la justicia.
- Plan de formación y sensibilización dirigido a servidoras y servidores públicos operadores de la ruta de atención en VBG.
- Plan de fortalecimiento de capacidades a por lo menos 10 organizaciones sociales de mujeres y personas LGBTIQ+, en temas de derechos, rutas de atención y prevención de violencias.

- Servicio de la atención psicojurídica a mujeres y personas LGBTIQ+ víctimas de violencia, así como de grupos de autoayuda de mujeres para mujeres.

3) Fase de acompañamiento y seguimiento: Esta fase comprende el acompañamiento técnico continuo a los equipos profesionales de las instituciones que hacen parte de las rutas de prevención y atención a mujeres víctimas de violencias basadas en género (VbG) y personas LGBTIQ+, así como el fortalecimiento de los mecanismos de articulación interinstitucional, con especial énfasis en las oficinas de género o dependencias equivalentes de las administraciones municipales. El acompañamiento deberá orientarse a consolidar prácticas institucionales con enfoque de derechos humanos, género, étnico-racial e interseccional, promoviendo la mejora continua de los procedimientos de atención, la prevención de la revictimización y el acceso efectivo a la justicia.

Además, en esta fase se debe contemplar adicionalmente:

- Impulsar y apoyar a las oficinas de la mujer (o su equivalente) y/o a las organizaciones de mujeres y personas LGBTIQ+ en la realización de eventos conmemorativos relacionados con los derechos de las mujeres y población LGBTIQ+ en cada municipio.
- Coordinar y realizar actos públicos para formalizar pactos con institucionalidad, sociedad civil y comunidad sobre prevención y atención a las violencias basadas en género y a las violencias por prejuicio.

Las acciones de formación, asistencia técnica y acompañamiento deberán desarrollarse bajo un enfoque ético, crítico y transformador, sustentado en los siguientes principios mínimos:

- Compromiso con la **igualdad de género, los derechos de las mujeres y las personas LGBTIQ+**.
- **Enfoque interseccional** que integre las dimensiones de género, etnicidad, territorio, orientación sexual, identidad de género y otras condiciones que estructuran desigualdades.
- Comprensión integral de las **dinámicas sociales, culturales, psicológicas y estructurales** que perpetúan las violencias contra las mujeres y personas LGBTIQ+.
- **Articulación interdisciplinaria**, que permita analizar y abordar los contextos territoriales desde una perspectiva crítica de derechos humanos.

Aplicación de **marcos normativos nacionales e internacionales**, garantizando la alineación con estándares de protección, prevención y atención integral.

4.2 ACTIVIDADES PRODUCTOS

Fase	Productos	Descripción del producto (Información mínima que debe contener el producto)							
Fase Preparatoria	Producto 1. Plan de trabajo y Cronograma de Actividades	P1. Plan de Trabajo, el cual debe incluir como mínimo: - Metodología y recursos a utilizar para alcanzar el objeto del contrato. - Informe de conformación del equipo de trabajo central. - Actividades a implementar en la que incluya distribución de responsabilidades, fases, cronograma de actividades y metas, teniendo en cuenta los tiempos del contrato y productos acordados. - Plan de seguimiento y evaluación a las actividades y metas previstas. - Base bibliográfica y justificación sobre la que se soportará el desarrollo de contenidos. - Identificación de espacios de articulación y coordinación con el equipo de ¡LIBRES! para el desarrollo del Plan de trabajo. * El Plan de Trabajo se elaborará teniendo presente que, el diseño y desarrollo de contenidos deberá soportarse en la normativa actualizada. * El mecanismo de seguimiento y evaluación a las actividades y metas establecidas en el Plan de Trabajo debe ser participativo, ajustándolas según sea necesario, de manera concertada con el equipo de ¡LIBRES! y la Supervisión del contrato (los cortes para medición deben hacerse mínimo a la entrega de cada producto). * Una vez elaborado el Plan de Trabajo, este documento deberá ser validado por el Ministerio de Igualdad y Equidad y aprobado por la Supervisión del contrato antes de proceder con los trámites de pago.							
	Producto 2. Conformación de equipos	P2. Informe de conformación de los equipos municipales y su primera acción en los lugares asignados, debe incluir como mínimo: <table><tr><th>PERFIL</th><th>FORMACIÓN MINIMA REQUERIDA</th><th>EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA</th></tr><tr><td>Dupla área de Psicología</td><td>Psicología</td><td>Mínimo 2 años de experiencia contados a partir del título profesional en temas afines a la prevención y atención de</td></tr></table>			PERFIL	FORMACIÓN MINIMA REQUERIDA	EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA	Dupla área de Psicología	Psicología
PERFIL	FORMACIÓN MINIMA REQUERIDA	EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA							
Dupla área de Psicología	Psicología	Mínimo 2 años de experiencia contados a partir del título profesional en temas afines a la prevención y atención de							

Fase	Productos	Descripción del producto (Información mínima que debe contener el producto)		
				violencias basadas en género u otros asuntos de género
		Dupla área Jurídica	Profesional en Derecho	Mínimo 2 años de experiencia contados a partir del título profesional en temas afines a la prevención y atención de violencias basadas en género u otros asuntos de género
		Profesional Territorial	Profesional en cualquier área del conocimiento	Mínimo 2 años de experiencia contados a partir del título profesional en temas afines a la prevención y atención de violencias basadas en género u otros asuntos de género
		- Selección y contratación de las duplas (profesionales en Psicología + Derecho) y de profesionales territoriales, es decir, selección y contratación de 3 perfiles por municipio. - Se deberá acreditar la formación, experiencia mínima requerida y la residencia (mediante certificado de junta de acción comunal, recibo de servicios públicos o certificado de vecindad, o contrato de arrendamiento) de cada profesional antes de la firma del acta de inicio o de su respectivo contrato. - Excepcionalidad Técnica: Únicamente en caso de que el contratista demuestre mediante evidencia verificable (convocatoria pública desierta, soportes de entrevistas y evaluación de hojas de vida) que no existen perfiles calificados en el municipio que cumplan con los requisitos mínimos del TdR, la supervisión del proyecto ¡LIBRES! podrá autorizar, de manera excepcional y por escrito, la contratación de personal externo. - Capacitación y alistamiento técnico desarrollado. - Apropiación técnica de los instrumentos definidos para el levantamiento de los diagnósticos territoriales en cada municipio - Socialización y concertación del Plan de Trabajo con las entidades locales responsables de la ruta de prevención y atención y con organizaciones de mujeres y personas LGBTIQ+ en cada uno de los municipios priorizados.		

Fase	Productos	Descripción del producto (Información mínima que debe contener el producto)
2) Fase de Implementación. Primera acción	Producto 3. Diagnóstico territorial y análisis de capacidades	P3 Informe de Diagnóstico participativo sobre las rutas existentes de prevención y atención a violencias basadas en género (VBG) y violencias contra personas LGBTIQ+ en los 7 municipios priorizados de Cauca y Valle del Cauca. Se deberá incluir como mínimo: • Mapeo de actores institucionales y comunitarios (entidades públicas, organizaciones sociales, sector justicia, salud, educación, cooperación, entre otros). • Identificación de brechas, duplicidades, barreras de acceso y buenas prácticas, con enfoques de derechos humanos, género, étnico-racial e interseccional. Análisis de marcos normativos y de política pública relevantes a nivel nacional, departamental y local. • Conclusiones y recomendaciones operativas que orienten el diseño de la estrategia integral de fortalecimiento de rutas y las acciones de formación, articulación institucional y atención psicojurídica. El diagnóstico deberá incorporar un análisis diferenciado por municipio y por departamento, reflejando las particularidades institucionales, comunitarias y territoriales identificadas por las duplas psicojurídicas y los/las profesionales territoriales asignadas/os.
2) Fase de Implementación. Segunda acción. Tercera acción. 3) Fase de Acompañamiento y Seguimiento	Producto 4: Diseño e implementación de una estrategia integral de fortalecimiento de la ruta de prevención y atención a mujeres víctimas de VbG y de personas LGBTIQ+	La Estrategia integral comprenderá tanto su diseño técnico como su implementación progresiva en los siete (7) municipios priorizados, a través del equipo territorial asignado por la entidad contratada. P4.1 Diseño de la estrategia integral debe realizarse mediante un enfoque participativo, garantizando la articulación de todos los contenidos y acciones dentro de un sistema sólido de planificación y seguimiento, el cual integra: • Plan de acción de implementación territorial de la estrategia, detallada para cada municipio, que incluya responsables, recursos estimados, cronograma y metas bimestrales, cuyos avances deberán reportarse periódicamente a la entidad contratante durante la ejecución. • Diseño de un marco de resultados e indicadores para el seguimiento de la estrategia y las rutas fortalecidas. • Propuesta de herramientas de monitoreo y reporte interinstitucional. Recomendaciones para la evaluación periódica y mejora continua de la estrategia. Los componentes que se detallan a continuación forman parte constitutiva de la Estrategia integral y deben verse reflejados de manera operativa en el Plan de acción, garantizando que cada uno de ellos cuente con

Fase	Productos	Descripción del producto (Información mínima que debe contener el producto)
		actividades concretas, responsables, cronogramas y metas específicas para su implementación en cada municipio priorizado: Marco estratégico y conceptual: - Objetivos, alcance y principios (enfoque de derechos humanos, género, diversidad sexual, interseccionalidad y no revictimización). - Componentes de prevención, atención, protección, acceso a justicia y reparación. - Lineamientos diferenciados para mujeres y personas LGBTQ+, considerando contextos rurales, étnicos y de conflicto armado. Modelo de gestión y articulación: - Modelo de articulación interinstitucional, con roles, responsabilidades y mecanismos de coordinación. - Propuesta o revisión de protocolos o lineamientos operativos para la activación y/o fortalecimiento de las rutas. Debe incluir una versión operativa y pedagógica de las rutas, diseñada para funcionarias/os públicos y organizaciones sociales. Estas herramientas deben contener recursos de fácil uso práctico, tales como: <u>diagramas de flujo y flujogramas</u> (esquemas simples de activación y derivación de casos), <u>guías de orientación rápida</u> (definición clara de pasos, puntos de contacto y roles institucionales específicos) y adaptación territorial (ajuste de todas las herramientas al contexto geográfico y administrativo de cada uno de los municipios priorizados). - Definición de mecanismos de coordinación interinstitucional (mesas, comités, rutas de referencia y contrarreferencia). - Estrategia de sostenibilidad y apropiación institucional y comunitaria. Acciones de incidencia y movilización: - Impulso y apoyo a las oficinas de la mujer (o su equivalente) y/o a las organizaciones de mujeres y personas LGBTQ+ en la realización de eventos conmemorativos relacionados con los derechos de las mujeres y población LGBTQ+ en cada municipio. - Apoyo en la realización de actos públicos para formalizar pactos con institucionalidad, sociedad civil y comunidad sobre prevención y atención a las violencias basadas en género y a las violencias por prejuicio.

Fase	Productos	Descripción del producto (Información mínima que debe contener el producto)
		P4.2 Informe de implementación de la estrategia integral, debe ejecutarse de manera diferenciada por municipio, incorporando las particularidades contextuales, institucionales y comunitarias, y garantizando la participación activa de las entidades locales y organizaciones sociales. Criterios de avance y validación de la implementación Dado que la implementación de la estrategia es un proceso continuo, el avance se medirá según el cumplimiento de las metas físicas y cronológicas establecidas en el Plan de Acción aprobado. Para los pagos parciales, la contratista deberá presentar Informes de Avance de Implementación que certifiquen el cumplimiento mínimo de lo contenido en los siguientes componentes: 1. Gestión y articulación institucional en ejecución: • Mesas de articulación y coordinación interinstitucional: Evidencia (actas y listados) de las reuniones técnicas realizadas con la institucionalidad para la cualificación de las rutas, resultados obtenidos y reportes de avances. • Protocolos o lineamientos y herramientas pedagógicas: Entrega, socialización y apropiación de protocolos o lineamientos, diagramas de flujo, flujogramas y guías de orientación rápida adaptadas a cada municipio. 2. Fortalecimiento de capacidades sociales en ejecución: • Talleres y transferencias: Reporte de las sesiones de fortalecimiento dirigidas a organizaciones sociales de mujeres y personas LGBTIQ+ sobre el funcionamiento y vigilancia de las rutas. • Apropiación comunitaria: Evidencia de las jornadas de difusión de la ruta con la comunidad local. 3. Incidencia y movilización en ejecución: • Eventos conmemorativos: Reporte de la realización de mínimo tres (3) eventos por municipio (aprovechando el calendario de abril a noviembre: IDAHOBIT, Orgullo, Mujeres Afro, Mujeres Rurales, 25N, etc.). • Pactos territoriales: Documento o registro del acto público de formalización de pactos con la institucionalidad y sociedad civil.

Fase	Productos	Descripción del producto (Información mínima que debe contener el producto)
		- Registro de impacto: Memorias de los eventos, incluyendo registro fotográfico y cobertura en medios locales o redes sociales si aplica. Mecanismo de Verificación: - En los informes de avances: Cuadro de seguimiento que indique: <i>Actividad programada vs. Actividad ejecutada</i>. - Soportes: Listados de asistencia (con desagregación de género y pertenencia étnica), actas de validación de herramientas por parte de las alcaldías y archivo fotográfico.
	Producto 5. Fortalecimiento de capacidades institucionales para la respuesta efectiva a las VBG y por prejuicio	Diseño y ejecución de un proceso de formación y sensibilización integral dirigido a servidoras y servidores públicos operadores de la ruta. P5.1 Diseño del proceso de formación y sensibilización, debe realizarse mediante un enfoque pedagógico-participativo, el cual integra como mínimo: - Plan de acción formativo para cada municipio, que defina cronogramas, temáticas y metas de cobertura de servidores/as públicos de los sectores de salud, justicia y protección. - Diseño temático que incluya marco normativo de VBG y diversidad sexual, protocolos de primera acogida institucional y prevención de la revictimización, según necesidades identificadas. - Desarrollo de herramientas pedagógicas que contenga materiales didácticos y metodológicos como guías, cartillas, presentaciones y herramientas prácticas diseñadas específicamente para el ejercicio de la función pública. P5.2 Informe de ejecución del plan de formación, debe ejecutarse de manera diferenciada por municipio, incorporando los resultados obtenidos y garantizando la participación de las entidades clave de la ruta, incluyendo: - Talleres, jornadas o espacios de intercambio interinstitucional y comunitario en los territorios priorizados. Criterios de avance y validación de la implementación

Fase	Productos	Descripción del producto (Información mínima que debe contener el producto)
		Dado que el fortalecimiento institucional es un proceso continuo, el avance se medirá según el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de acción aprobado. Para los pagos parciales, la entidad deberá presentar Informes de ejecución formativa que certifiquen el cumplimiento mínimo de: - La participación de las entidades institucionales en procesos formativos y de articulación en cada municipio. - La adopción o ajuste de herramientas, protocolos o procedimientos de ruta de atención. - La generación de compromisos institucionales documentados para la sostenibilidad de las rutas. Mecanismo de Verificación: - En los informes de avances: Cuadro de seguimiento que indique <i>actividad programada vs. actividad ejecutada</i>. - Soportes: listados de asistencia (con nombre, cargo, entidad, género y pertenencia).
	Producto Fortalecimiento organizaciones sociales 6. a	El Plan de fortalecimiento garantizará la participación de, por lo menos, diez (10) organizaciones sociales de mujeres y personas LGBTIQ+ de los municipios priorizados. Para la selección de estas organizaciones se debe considerar experiencia previa en prevención y atención de VBG, capacidad de incidencia comunitaria y representatividad territorial, con el fin de asegurar la sostenibilidad de los procesos y consolidación de las capacidades instaladas en las dinámicas locales. P6.1 Diseño y ejecución de un plan de fortalecimiento de capacidades a organizaciones sociales que contemple: - Formación en normatividad, rutas de prevención y atención, incidencia política, protección y autocuidado. - Fortalecimiento organizativo, liderazgo y sostenibilidad. - Acompañamiento técnico para su vinculación en escenarios de articulación interinstitucional. P6.2 Informe de ejecución del plan de fortalecimiento, debe ejecutarse de manera diferenciada por municipio, incorporando los resultados obtenidos y garantizando la participación de los liderazgos sociales, incluyendo: Talleres, jornadas de formación y sesiones de acompañamiento técnico en los territorios priorizados. Criterios de avance y validación de la implementación

Fase	Productos	Descripción del producto (Información mínima que debe contener el producto)
		Dado que el fortalecimiento organizativo es un proceso continuo, el avance se medirá según el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de acción aprobado. Para los pagos parciales, se deberá presentar Informes de ejecución que certifiquen el cumplimiento mínimo de: • La participación de las organizaciones sociales en los procesos formativos y de acompañamiento en cada municipio. • El incremento en el conocimiento y uso de las rutas de atención por parte de los liderazgos locales fortalecidos. • La vinculación efectiva de las organizaciones en espacios de interlocución con las instancias institucionales locales. • Sistematización de aprendizajes y recomendaciones para la sostenibilidad de las capacidades instaladas en las organizaciones. Mecanismo de Verificación: • En los informes de avances: Cuadro de seguimiento que indique <i>actividad programada vs. actividad ejecutada</i>. Soportes: listados de asistencia (con nombre, cargo, entidad, género y pertenencia).
	Producto 7. Servicio de la atención psicojurídica a mujeres y personas LGBTIQ+ víctimas de violencia	P7 Reporte del Servicio de atención psicojurídica, debe tener presente lo siguiente: El servicio será prestado por las duplas psicojurídicas asignadas a cada municipio, en articulación con las rutas institucionales existentes, y con criterios de priorización definidos en el marco del proyecto. La atención se enfocará en la orientación, acompañamiento y remisión oportuna a las entidades competentes, evitando la duplicidad de funciones y garantizando un enfoque de fortalecimiento de capacidades institucionales locales. La prestación de servicios de atención y acompañamiento psico jurídico individual y colectivo a mujeres y personas LGBTIQ+ víctimas de violencias de género, en los siete municipios, debe contemplar como mínimo: • Atención directa individual por profesionales en psicología y derecho, permanente en el municipio. • Grupos de autoayuda/empoderamiento para mujeres y personas LGBTIQ+, fomentando redes de soporte comunitario.

Fase	Productos	Descripción del producto (Información mínima que debe contener el producto)
		- Definición de lineamientos de priorización, registro sistemático en bases de datos protegidas y análisis técnico de los casos atendidos. - Derivación efectiva y seguimiento de casos en coordinación con las instituciones competentes. - Traspaso del servicio al mecanismo de género municipal (u oficina equivalente), garantizando la continuidad de la atención y el fortalecimiento de la capacidad instalada a nivel municipal. Mecanismo de Verificación: - En los informes de avances: Reporte estadístico y cualitativo de atenciones (anonimizado para protección de datos) indicando metas alcanzadas vs. programadas. - Soportes: Listados de asistencia a jornadas colectivas/grupos de autoayuda y bitácoras de gestión de las duplas psicojurídicas. * Este producto es complementario, no sustituye al Estado, tiene alcance definido. El número de atenciones, tipologías de casos y tiempos de acompañamiento deberán registrarse y reportarse periódicamente como parte de los informes del contrato, sin que ello implique la asunción de responsabilidades propias de las entidades públicas competentes.
N/A	Producto 8. Informe final y recomendaciones	P8. Informe final consolidado deberá integrar, como mínimo, lo siguiente: - Resultados del diagnóstico, la estrategia diseñada, las acciones implementadas y los aprendizajes. - Recomendaciones técnicas y operativas para la institucionalización y escalamiento de la estrategia a otros territorios. - Realización de una jornada de socialización con el equipo asesor del Viceministerio de las Mujeres, instituciones operadoras de la ruta, organizaciones de mujeres y personal de la AECID (una jornada en cada municipio). La sistematización deberá reflejar los aprendizajes derivados de la implementación territorial en los siete (7) municipios, incluyendo análisis comparativos, desafíos enfrentados, buenas prácticas y recomendaciones para la sostenibilidad de las rutas de atención.

● NOTAS TRANSVERSALES

Nota 1 Gestión de riesgos de la ejecución El/la proponente deberá identificar y gestionar los riesgos operativos, institucionales y territoriales asociados a la ejecución del contrato, tales como rotación de personal institucional, contextos de seguridad, sobrecarga de demanda de atención, entre otros.

Dichos riesgos y las medidas de mitigación propuestas deberán incorporarse en el Plan de Trabajo y serán objeto de seguimiento por parte de la Supervisión del Contrato

Nota 2 Dedicación mínima y presencia territorial del equipo El equipo psicojurídico y los/las profesionales territoriales deberán contar con una dedicación de tiempo completo por municipio, distribuida de acuerdo con el plan de trabajo aprobado, garantizando como mínimo:

- Atención psicojurídica regular y programada.
- Acompañamiento permanente a las rutas institucionales de prevención y atención.
- Participación activa en procesos de formación, articulación interinstitucional e incidencia territorial.

Nota 3: Todos los productos deberán evidenciar el despliegue efectivo del equipo territorial mínimo exigido (dupla psicojurídica y profesional territorial por municipio), incluyendo registro de actividades, agendas institucionales, actas de reunión, listados de asistencia y reportes de atención diferenciados por territorio

La dedicación efectiva del equipo será objeto de seguimiento por parte de la Supervisión del Contrato y deberá evidenciarse mediante informes periódicos, registros de actividades, listados de asistencia, actas de reunión y demás soportes técnicos definidos. Adicionalmente, las Profesionales Territoriales del Proyecto ¡LIBRES! en los departamentos de Valle del Cauca y Cauca realizarán seguimiento técnico continuo al despliegue y desempeño del equipo en los municipios priorizados, verificando la presencia efectiva en territorio, la ejecución de las acciones previstas y la articulación con las entidades locales, sin perjuicio de las funciones de supervisión contractual establecidas.

Nota 4: Durante la ejecución del contrato, se deben tener en cuenta las siguientes actividades, entre otras:

- Propiciar espacios de concertación y coordinación, con la institucionalidad (como por ejemplo oficinas de género, Comisarías de familia, Defensoría, etc.) y con organizaciones cuyas actividades o misionalidad tengan relación con los temas objeto del contrato.



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

- Todos los productos deben ir acorde con la normativa colombiana de prevención y atención a las mujeres víctimas de VbG y personas LGBTIQ+ y en articulación con los lineamientos de SALVIA
- Diseñar, preparar y ejecutar las jornadas de socialización propuestas.
- Informar con antelación sobre las actividades que requieran visibilidad, a la persona responsable de comunicaciones del proyecto, para asegurar el cumplimiento de condiciones exigidas por las entidades que financian y ejecutan el proyecto; por supuesto, toda acción de visibilidad y comunicación deberá centrar su atención en los derechos de la población para y por la cual se está trabajando.
- Cumplir los plazos de entrega de productos, garantizando la entrega oportuna de los materiales y la realización de jornadas de formación y acompañamiento según la propuesta y el plan de trabajo aprobado por el contratante.
- Asistir a las reuniones citadas por el Ministerio de la Igualdad y Equidad y la Coordinación del Proyecto.

Nota 5. Todo el proceso de planeación e implementación contará con el acompañamiento integral y la retroalimentación técnica del equipo del proyecto ¡LIBRES!. Específicamente, los componentes de imagen y estrategias de difusión serán acompañados por el responsable de comunicaciones, mientras que los procesos de seguimiento, reporte de indicadores y cumplimiento de metas físicas contarán con la supervisión y validación del responsable de monitoreo y evaluación. Este acompañamiento se desarrollará en dos momentos clave: un primer momento para la concertación y validación de los enfoques y contenidos previos a su diseño operativo, y un segundo momento para la revisión y aprobación técnica final de los productos previa a su entrega, implementación o difusión pública en los territorios.

5. DURACIÓN

La duración del contrato contará a partir del acta de aprobación de garantías y será de nueve (9) meses. La ejecución del presente contrato estará sujeta a la vigencia del Convenio de Cooperación F.S.B. N° 381-2025 suscrito con el Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad y la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia (Red ADELCO), quienes han acordado aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para ejecutar el Componente 1 del proyecto ¡LIBRES!

6. VALOR Y FORMA DE PAGO



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGBTIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

El monto asignado para esta contratación es hasta de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$900.000.000,00)**. La Red ADELCO desembolsará al contratista el valor de este contrato en nueve (9) pagos, contra entrega de los productos, y estarán sujetos a la aprobación del supervisor del contrato y al cumplimiento de los requisitos administrativos, tributarios y de seguridad social exigidos por Red ADELCO y el Convenio F.S.B. 381 de 2025

Los pagos se distribuirán de manera proporcional a la **complejidad técnica, el nivel de esfuerzo operativo y los resultados esperados de cada producto**, garantizando la coherencia entre el avance de ejecución y el desembolso de recursos.

No. de pago	Producto / Entregable	Tiempo estimado de entrega	Complejidad técnica y operativa	Porcentaje del valor del contrato
1	P1. Plan de trabajo y Cronograma de Actividades	Mes 1	Alta planificación. Incluye levantamiento de información, análisis territorial, diseño metodológico y definición de procesos de convocatoria.	15%
2	P2. Conformación de equipos municipales P3. Diagnóstico territorial y análisis de capacidades	Mes 2	Máxima complejidad. Implica desplazamientos, facilitación, acompañamiento técnico-pedagógico y producción de materiales.	15%
3	P4.1 Diseño de la estrategia integral debe realizarse mediante un enfoque participativo, garantizando la articulación de todos los contenidos y acciones dentro de un sistema sólido de planificación y seguimiento P7 Reporte del Servicio de atención psicojurídica	Mes 3	Máxima complejidad. Implica desplazamientos, facilitación, acompañamiento técnico-pedagógico y producción de materiales.	10%
4	P5.1 Diseño del proceso de formación y sensibilización,	Mes 4	Máxima complejidad. Implica desplazamientos, facilitación,	6%



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

	debe realizarse mediante un enfoque pedagógico-participativo P6.1 Diseño y ejecución de un plan de fortalecimiento de capacidades a organizaciones sociales		acompañamiento técnico-pedagógico y producción de materiales.	
5	P4.2 Informe de implementación de la estrategia integral, debe ejecutarse de manera diferenciada por municipio, incorporando las particularidades contextuales, institucionales y comunitarias, y garantizando la participación activa de las entidades locales y organizaciones sociales. P7 Reporte del Servicio de atención psicojurídica,	Mes 5	Máxima complejidad. Implica desplazamientos, facilitación, acompañamiento técnico-pedagógico y producción de materiales.	10%
6	P5.2 Informe de ejecución del plan de formación, debe ejecutarse de manera diferenciada por municipio, incorporando los resultados obtenidos y garantizando la participación de las entidades clave de la ruta P6.2 Informe de ejecución del plan de fortalecimiento, debe ejecutarse de manera diferenciada por municipio, incorporando los resultados obtenidos y garantizando la participación de los liderazgos sociales	Mes 6	Máxima complejidad. Implica desplazamientos, facilitación, acompañamiento técnico-pedagógico y producción de materiales.	7%

7	P4.2 Informe de implementación de la estrategia integral, debe ejecutarse de manera diferenciada por municipio, incorporando las particularidades contextuales, institucionales y comunitarias, y garantizando la participación activa de las entidades locales y organizaciones sociales. P7 Reporte del Servicio de atención psicojurídica,	Mes 7	Máxima complejidad. Implica desplazamientos, facilitación, acompañamiento técnico-pedagógico y producción de materiales.	10%
8	P.5.2 Informe de ejecución del plan de formación, debe ejecutarse de manera diferenciada por municipio, incorporando los resultados obtenidos y garantizando la participación de las entidades clave de la ruta P6.2 Informe de ejecución del plan de fortalecimiento, debe ejecutarse de manera diferenciada por municipio, incorporando los resultados obtenidos y garantizando la participación de los liderazgos sociales	Mes 8	Máxima complejidad. Implica desplazamientos, facilitación, acompañamiento técnico-pedagógico y producción de materiales.	7%
9	P4.2 Informe de implementación de la estrategia integral, debe ejecutarse de manera diferenciada por municipio, incorporando las particularidades contextuales, institucionales y comunitarias, y garantizando la participación	Mes 9	Máxima complejidad. Implica desplazamientos, facilitación, acompañamiento técnico-pedagógico y producción de materiales.	20%

	activa de las entidades locales y organizaciones sociales. P7 Reporte del Servicio de atención psicojurídica, P8. Informe final consolidado			
TOTAL				100%

Notas aclaratorias

Nota 6. Los valores estipulados comprenden de manera integral todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución de las actividades, incluyendo honorarios profesionales, transporte, logística, seguros, materiales, licencias, herramientas tecnológicas y demás conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

Nota 7. El proponente reconoce que los valores pactados incluyen, adicionalmente, la totalidad de las obligaciones fiscales y financieras derivadas de la ejecución del contrato, tales como impuestos, retenciones, contribuciones y demás cargas aplicables. En consecuencia, la Red ADELCO no reconocerá pagos adicionales ni procederá a reajustes por variaciones de precios o contingencias no previstas.

Nota 8. Los productos y entregables deberán presentarse dentro de los plazos establecidos contar con la **aprobación formal de la Supervisión del Proyecto ¡LIBRES!** como condición para autorizar los desembolsos.

Nota 9: La aprobación de productos podrá condicionarse a la incorporación de observaciones técnicas formuladas por la supervisión, sin que ello implique modificación del alcance contractual.

7. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El proponente deberá entregar la propuesta en forma virtual, de conformidad con los presentes términos de referencia, a más tardar en la fecha de cierre señalada en el calendario indicativo de esta convocatoria, al correo electrónico adquisiciones.red@redadelco.org indicando en el asunto: **"RUTAS DE ATENCIÓN VbG"**

La propuesta y documentación anexa, deberá estar escrita en español, idioma oficial de la República de Colombia y deberá presentarse en medio magnético, en dos carpetas, preferiblemente de la siguiente manera:



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

- a) Carta de presentación (**Anexo 1**) y los demás requisitos mínimos habilitantes, según se indica en el numeral 8 (**Anexo 2**).
- b) Propuesta técnica de acuerdo como se indica (**Anexo 3**), hojas de vida con soportes solicitados del equipo de trabajo incluida la hoja resumen de la experiencia del personal requerido (**Anexo 4**) y manifestación de aceptación para participar (**Anexo 5**) y Propuesta económica (**Anexo 6**).

No se permitirá el retiro de documentos que componen la propuesta durante el proceso de evaluación, ni después de su finalización. Se entiende que los términos de la propuesta son irrevocables, por lo cual, luego de presentada no podrá retractarse del contenido, pues, podrá ser descalificada del proceso de selección y/o contratación. La entidad u organización proponente deberá informarse por sus propios medios sobre la naturaleza, localización, peculiaridades, condiciones generales y particulares de los sitios de los trabajos y demás aspectos que de alguna manera puedan afectar la ejecución de los mismos y sus costos, tales como permisos, impuestos y licencias que deberán obtenerse y pagarse, el cumplimiento de leyes y reglamentos que deban cumplirse.

Nota 10. La Red ADELCO dará por desestimadas las propuestas que se alleguen a direcciones de correos electrónicos diferentes a las relacionadas en el presente documento y que sean remitidas fuera del plazo correspondiente o que no especifiquen el asunto en el correo o que no cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos no subsanables

Con la presentación de la propuesta EL PROPONENTE de manera libre, consciente, previa, expresa e informada, autoriza a la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – RED ADELCO, a recolectar, almacenar, usar, procesar, circular, suprimir, transferir y transmitir sus datos personales, así como los de la empresa que representa y el equipo de trabajo propuesto en los términos de la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen; así como la política de tratamiento de datos personales de La Entidad.

Esta autorización se otorga para que sus datos personales, incluyendo, pero sin limitarse a, nombres, números de identificación, información de contacto, datos financieros y antecedentes, sean tratados con los siguientes fines:

1. Gestión de la Relación Contractual y Comercial: Para la correcta gestión y ejecución de la relación contractual como proveedor, incluyendo la emisión y gestión de facturas, órdenes de compra, pagos y la administración contable y financiera derivada de la prestación de bienes o servicios.

2. Verificación de Antecedentes y Cumplimiento Normativo: Para consultar, validar y verificar la información del proponente, así como la de sus representantes legales y equipos de trabajo



presentados con su oferta en bases de datos públicas y privadas, centrales de información y riesgo, así como en listas de control y restrictivas para la prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude y otras actividades ilícitas. Esto incluye, pero no se limita a, la consulta en bases de datos de entidades como la Policía Nacional, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, la DIAN y el sistema de antecedentes judiciales.

3. Cumplimiento de Obligaciones Legales: Para cumplir con todas las obligaciones legales y regulatorias exigidas por las autoridades colombianas, realizar auditorías internas y externas, y responder a requerimientos judiciales o administrativos.

8. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE LA ENTIDAD U ORGANIZACIÓN PROPONENTE

DOCUMENTOS QUE PRESENTAR	SUBSANABLE	NO SUBSANABLE
a) Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal (Anexo No.1)		X
b) PERSONA JURÍDICA Certificado de Existencia y Representación Legal vigente de la persona jurídica, emitido por la Cámara de Comercio de su domicilio con una expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto social y/o actividades deberá estar acorde con el objeto de la presente convocatoria. Se debe acreditar su constitución con una vigencia mínima de cinco (5) años.	X	
b) UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO 1. Certificado sobre existencia y representación legal de todas y cada una de las personas jurídicas que integran el consorcio o la unión temporal. Dicha certificación deberá ser expedida con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso, Se debe acreditar su constitución con una vigencia mínima de cinco (5) años; la antigüedad podrá acreditarse mediante la sumatoria de los años de sus integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación. 2- El documento constitutivo del Consorcio o la Unión Temporal debe adjuntarse a la propuesta, pues sólo a partir de este momento surte efectos como tal frente a la Red ADELCO		X



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

DOCUMENTOS QUE PRESENTAR	SUBSANABLE	NO SUBSANABLE
3. Se debe anexar el compromiso de constitución respectivo donde se establezca la participación porcentual, la responsabilidad solidaria de sus integrantes, designación de representante y reglas de facturación/pago.		
c) Si aplica, autorización otorgada por el órgano societario competente o junta directiva en la cual haya sido facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario, cuando el representante legal se encuentre limitado para la suscripción del contrato.	X	
d) Copia del documento de identificación del Representante Legal. Por ambas caras, documento legible.		X
e) Certificado donde conste que la persona jurídica o personas jurídicas que conforman la Unión Temporal o Consorcio se encuentra al día con el pago al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta central de contadores) o por el Representante Legal, según sea el caso. PERSONA JURIDICA Y PERSONAS JURÍDICAS QUE CONFORMEN LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO	X	
f) Registro Único Tributario RUT actualizado con fecha de generación del año 2026, deberá contener las actividades económicas acordes al objeto de la presente convocatoria. PERSONA JURÍDICA Y PERSONAS JURÍDICAS QUE CONFORMEN LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO	X	
g) Antecedentes (Judiciales, Medidas correctivas, Disciplinarios, Fiscales, inhabilidades por delitos sexuales, Redam) con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre del proceso. Del representante Legal y PERSONA JURÍDICA Y PERSONAS JURÍDICAS QUE CONFORMEN LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO	X	
h) Estados financieros comparativos de los dos últimos años bajo NIIF con sus correspondientes notas, firmado por el Representante legal Contador y/o Revisor Fiscal cuando aplique.	X	

DOCUMENTOS QUE PRESENTAR	SUBSANABLE	NO SUBSANABLE
PERSONA JURIDICA Y PERSONAS JURÍDICAS QUE CONFORMEN LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO		
i)Experiencia General: El proponente deberá acreditar experiencia general mediante la ejecución y/o liquidación contractual de mínimo cinco (5) contratos en los últimos cinco (5) años, relacionados con temas a fines a la prevención y atención de las violencias basadas en género y /o por perjuicio Para Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia podrá acreditarse mediante la sumatoria de la experiencia de sus integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación. Las certificaciones deberán incluir como mínimo: • Nombre de la entidad contratante • Objeto del contrato • Valor • Fecha de inicio y terminación • Nivel de cumplimiento		X
j). Experiencia Especifica: El proponente deberá acreditar experiencia general mediante la ejecución y/o liquidación contractual de mínimo cinco (5) contratos en los últimos cinco (5) años, relacionados con temas a fines a: - Procesos de acompañamiento psico jurídico a mujeres y personas LGBTIQ+ víctimas de violencia, - En el fortalecimiento de rutas de atención, - Articulación interinstitucional y fortalecimiento a organizaciones de la sociedad civil para la prevención y activación de rutas de atención y prevención Para Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia podrá acreditarse mediante la sumatoria de la experiencia de sus integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación. Las certificaciones deberán incluir como mínimo: • Nombre de la entidad contratante • Objeto del contrato • Valor • Fecha de inicio y terminación • Nivel de cumplimiento	X	

DOCUMENTOS QUE PRESENTAR	SUBSANABLE	NO SUBSANABLE
k) Las hojas de vida de cada uno(a) de los(as) integrantes del equipo de trabajo con los respectivos soportes de identificación, formación y experiencia (al menos: Fotocopia del documento de identidad, acreditación del título profesional (diploma y/o acta de grado), tarjeta profesional vigente cuando se requiera, acreditación del título de la especialización o maestría (en caso que lo tenga, Certificaciones que acrediten la experiencia). NOTA IMPORTANTE: Se hace necesario entregar hoja resumen de la experiencia de los perfiles profesionales en donde se refleje lo siguiente: referencia del contrato, objeto, fecha inicial, fecha final, valor total, logros alcanzados y/o experiencia que se asocia a la solicitada en estos TdR y datos de contacto para validación de la experiencia. Si no se allega este documento se considera el criterio en su totalidad como no subsanable. Y carta de manifestación de aceptación de participación en la propuesta		X
l) La propuesta técnica		X
m). Propuesta económica detallada.		X

8.1 CAPACIDAD FINANCIERA

El análisis de los documentos exigidos para acreditar la capacidad financiera solicitada en estos términos de referencia hace parte de los requisitos habilitantes para pasar a fase de evaluación.

Con la radicación de la propuesta, el proponente declara y la Red ADELCO así lo entiende, que la información contable, financiera y económica corresponde a información tomada de sus estados financieros o de los libros y demás documentos de contabilidad, por lo cual en los términos de ley se presume auténtica, veraz y confiable. En consecuencia, en el evento que el comité evaluador verifique cualquier modificación respecto de la información suministrada, el proponente será excluido del proceso de selección.



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

Para determinar su capacidad financiera se deberán entregar Estados financieros comparativos de los dos últimos años suscrito por el proponente, representante legal, contador público y/o el revisor fiscal según el caso, (quien debe adjuntar fotocopia de la Cédula, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores).

Deben cumplirse los siguientes valores:

INDICADOR	FÓRMULA	VALORES
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 1
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	$\geq 40\%$ del monto a contratar

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la liquidez y capital de trabajo se evaluarán ponderando los estados financieros de cada integrante conforme a su porcentaje de participación.

8.2 PERSONAL REQUERIDO

Se requiere para efectos de la propuesta que el proponente allegue información sobre el personal requerido como equipo central para atender la propuesta metodológica. Se deben presentar hojas de vida con todos los soportes correspondientes de formación y experiencia **de cada persona que hace parte de la propuesta**. Las hojas de vida sin soportes referidos en el literal K del numeral 5.1 de los presentes términos no serán evaluadas.

Personal y requerimientos mínimos requeridos:

Cargo	Formación Académica	Cantidad de personal	Experiencia
Coordinador/a o Líder del Proyecto y especialista en Violencias Basadas en Género	Profesional en ciencias sociales, humanas, psicología, ciencias de la salud, derecho u otras afines.	01	General: Al menos 5 años liderando proyectos relacionados con la atención, acompañamiento y asesoría psico jurídica, en estrategias de prevención y atención de las VbG, derechos de las mujeres y/o personas LGBTIQ+.

Cargo	Formación Académica	Cantidad de personal	Experiencia
			Específica: Mínimo 7 años de experiencia profesional en: - Coordinación de equipos municipales y en coordinación interinstitucional con entidades públicas y organizaciones sociales. - Incorporación del enfoque de género en procesos institucionales y comunitarios. - Diseño, ajuste o implementación de rutas de atención o protocolos interinstitucionales en materia de VbG. - Trabajo en contextos territoriales complejos, preferiblemente en Cauca y/o Valle del Cauca.
Psicóloga/o	Profesional de la Psicología.	01	Específica: Mínimo 5 años de experiencia en: - Procesos individuales y grupales de acompañamiento psicosocial a mujeres víctimas de violencias basadas en género y/o personas LGBTIQ+. - Metodologías feministas de grupos de apoyo de mujeres para mujeres - Formación a servidores/as públicas y organizaciones de mujeres.
Abogada/o	Profesional del Derecho. Conocimiento comprobado de normativa nacional en	01	Específica: Mínimo 5 años de experiencia en: - Defensa de los derechos de las mujeres, atención a víctimas, rutas de

Cargo	Formación Académica	Cantidad de personal	Experiencia
	materia de VbG, feminicidio, violencias por prejuicio y protección de personas LGBTIQ+.		atención, acompañamiento y litigio de casos de violencia contra mujeres y/o personas LGBTIQ+. - Formación a servidores/as públicas y organizaciones de mujeres.

Nota 11. Como requisito habilitante, para el personal requerido que se relacione en la propuesta; deberá adjuntarse la Hoja de vida de cada uno(a) de los(as) integrantes del equipo de trabajo con los respectivos soportes de formación y experiencia (Fotocopia del documento de identidad, acreditación del título profesional (diploma y/o acta de grado), tarjeta profesional vigente cuando se requiera, acreditación del título de la especialización o maestría (en caso que lo tenga), certificaciones que acrediten la experiencia. Carta de aceptación de inclusión en la propuesta (**Anexo No.5**).

- Si alguno de los perfiles allegados no cumple, el proponente podrá subsanar una (01) hoja de vida, de acuerdo al requerimiento realizado por el comité evaluador; de no cumplir, se tendrá por desestimada la propuesta. El personal que se presente dentro de la propuesta, deberá ser el mismo que ejecute la consultoría; en caso de ser necesario algún cambio, este deberá ser reemplazado por otra persona con el mismo perfil y experiencia exigida, **con previa aprobación de la Red Adelco.**
- La experiencia del personal, debe ser demostrada mediante certificaciones y/o actas de liquidación y/o actas de terminación. Soportes que deben indicar, aparte de la información básica del contratante, preferiblemente el cargo y/o actividades, también los tiempos o periodos laborados y/o ejecutados o fechas de inicio y final, ya que la sumatoria de los tiempos debe ser igual o superior al tiempo solicitado.

Red ADELCO se reserva el derecho de contactar a los/as contratantes del personal relacionado, con el propósito de validar la veracidad de la información entregada o el estado de cumplimiento del objeto contratado.

8.3 PROPUESTA TECNICA

A continuación, se presentan aspectos mínimos a incluir en la formulación de la propuesta:

1.Descripción metodológica del servicio



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

- Enfoque conceptual (comunicación transformadora, enfoques de derechos humanos, género, étnico-racial e interseccional)
- c) Metodología participativa para el diseño e implementación de cada producto
- d) Estrategias de innovadoras social
- e) Estrategia de articulación con instituciones locales, medios y organizaciones comunitarias.

2. Plan de trabajo

- Cronograma detallado con fases: diagnóstico, diseño, implementación, producción de contenidos, concertación, difusión y validación.
- Actividades por producto, responsables y entregables.
- Estrategia de seguimiento y evaluación de resultados.

3. Equipo de trabajo

- Hojas de vida del personal que participará en el desarrollo de la propuesta
- Roles del equipo de trabajo y responsabilidades claras.

4. Experiencia específica del/a proponente

- Proyectos similares realizados
- Evidencias de trabajo con comunidades étnicas, rurales, LGBTIQ+ o víctimas de violencia,
- Certificaciones, reconocimientos o alianzas relevantes.

6. Plan de sostenibilidad de los productos a alcanzar

- Enfoque de sostenibilidad. Señalando acciones de los colectivos locales para continuar la implementación de los resultados esperados después de finalizado el contrato.
- Transferencia de capacidades y herramientas.

Nota Importante. Estructura mínima y asignación territorial del equipo

Para la adecuada ejecución del contrato, el/la proponente deberá garantizar como mínimo la siguiente estructura de equipo por cada uno de los siete (7) municipios priorizados:

Una (1) dupla psicojurídica, conformada por una (1) persona profesional en psicología y una (1) persona profesional en derecho.

Una (1) persona profesional de trabajo territorial y participación comunitaria.



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGBTIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

Cada dupla psicojurídica y profesional territorial deberá estar asignado de manera exclusiva a un municipio, sin compartir funciones entre territorios, garantizando acompañamiento continuo a las instituciones, organizaciones sociales y personas beneficiarias del proyecto.

8.4 PROPUESTA ECONÓMICA

La entidad u organización proponente deberá describir en su propuesta económica el valor de todas las actividades (incluyendo honorarios, traslados, gastos de viajes, tiquetes aéreos y cualquier otro gasto) en que incurrirá para el desarrollo del objeto de esta convocatoria. La oferta económica deberá ser detallada por municipio y por tipo de rubro.

Nota 12. El proponente deberá describir en su propuesta económica el valor de todas las actividades (incluyendo honorarios, equipos técnicos y tecnológicos, traslados, gastos de viajes y cualquier otro gasto) en que incurrirá para el desarrollo del objeto de esta convocatoria. La oferta económica deberá ser detallada por municipio y por tipo de rubro.

Todo error u omisión en la estructuración de la propuesta económica, indebida interpretación del alcance del objeto de la presente convocatoria y condiciones previstas en estos términos de referencia, así como de las normas tributarias aplicables, será responsabilidad del/a proponente y no se le permitirá ajustar sus precios.

El valor total de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos. Los valores se fijan sin IVA e Impuesto al consumo, teniendo en cuenta que el proyecto ¡LIBRES! es financiado con recursos de Cooperación Internacional y cuenta con CERTIFICADO DE UTILIDAD COMÚN expedido por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, no obstante, todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que establezca la Nación, o cualquier entidad nacional o territorial, y que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, estarán a cargo del proponente.

9 CRITERIOS Y PROCESO DE EVALUACIÓN

A toda propuesta que cumpla con los requisitos mínimos habilitantes, se le realizará un análisis en donde se verifiquen y evalúen los siguientes criterios:



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGBTQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

Criterio	Puntaje Máximo
HABILITANTES JURÍDICOS Y FINANCIEROS	Cumple/No Cumple
Criterios Técnicos	75 puntos
Experiencia del/a proponente	15
Equipo de trabajo	25
Propuesta Técnica	35
Criterio Económico	15 puntos
La propuesta económica debe ser detallada por municipio y rubro, así como por rubros generales y/o transversales (ejemplo equipo de trabajo central – diferente al equipo por municipio-.	15
Valores Agregados	10 puntos
Para efectos de evaluación, se entenderá por valor agregado toda acción, estrategia, recurso o componente adicional propuesto por el oferente que represente una mejora sustantiva respecto a los mínimos exigidos en los presentes términos de referencia como: Innovación metodológica Transferencia de conocimiento / sostenibilidad Fortalecimiento comunitario adicional Aportes en especie o ampliación del equipo	10

La evaluación final será resultado de la sumatoria de la calificación obtenida en la evaluación de criterios técnicos y económicos de la propuesta. Red ADELCO adjudicará la convocatoria a la propuesta que obtenga el mayor puntaje teniendo en cuenta la suma de los criterios técnicos y económicos. Dicho resultado se consignará en la respectiva acta de evaluación.

La adjudicación de la convocatoria será comunicada al proponente seleccionado mediante notificación enviada a través de correo electrónico

9.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (MÁXIMO 15 PUNTOS)

El/a proponente deberá acreditar una experiencia adicional al habilitante acompañamiento psico jurídico a mujeres y personas LGBTIQ+ víctimas de violencia, en el fortalecimiento de rutas de



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGBTIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

atención, articulación interinstitucional y fortalecimiento a organizaciones de la sociedad civil para la prevención y activación de rutas de atención y prevención.

Se deberá relacionar la experiencia y para acreditarla, el/a proponente deberá aportar las certificaciones que le permitan demostrar la experiencia, para acceder al puntaje de este criterio.

El puntaje será asignado de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterios	Puntaje máximo
Experiencia 4 a 6 contratos adicionales	5
Experiencia 7 a 9 contratos adicionales	10
Experiencia >9 contratos adicionales	15

Para Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia podrá acreditarse mediante la sumatoria de la experiencia de sus integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación.

Red ADELCO se reserva el derecho de contactar a los/as clientes/as del proponente cuyos datos sean suministrados, con el propósito de validar la veracidad de la información entregada o el estado de cumplimiento del objeto contratado.

- La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de terminación y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en el presente numeral, de lo contrario no será tomada en cuenta. El acta de liquidación debidamente suscrita por las partes servirá para acreditar la experiencia del/a proponente, siempre que en ella conste la información de nombre de la entidad contratante, objeto y vigencia.

9.2 VALORACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (MÁXIMO 25 PUNTOS)



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

Cargo	Formación académica	Puntaje	Experiencia	Puntaje	Entrevista	Puntaje
Coordinador/a o Líder del Proyecto y especialista en Violencias Basadas en Género (Máximo 9 puntos)	Por estudios de especialización o maestría en género, diversidad sexual LGBTIQ+ o temas afines, <u>1 punto por título hasta máximo 2.</u>	Hasta 02	Por cada año de experiencia adicional al mínimo solicitado, <u>1 punto, hasta máximo 4.</u>	Hasta 04	Comprensión técnica del proyecto y enfoque VBG Capacidad de articulación institucional	Hasta 03
Psicóloga/o (máximo 8 puntos)	Por estudios de especialización o maestría en las temáticas objeto de esta convocatoria, <u>1 punto por título hasta máximo 2.</u>	Hasta 02	Por cada año de experiencia adicional al mínimo solicitado, en las temáticas objeto de esta convocatoria, <u>1 punto, hasta máximo 4.</u>	Hasta 04	Comprensión técnica del proyecto y enfoque VBG Manejo de atención psicojurídica y trabajo interdisciplinario	Hasta 02
Abogada/o (máximo 8 puntos)	Por estudios de especialización o maestría en las temáticas objeto de esta convocatoria, <u>1 punto por título hasta máximo 2.</u>	Hasta 02	Por cada año de experiencia adicional al mínimo solicitado, en las temáticas objeto de esta convocatoria, <u>1 punto, hasta máximo 4.</u>	Hasta 04	Comprensión técnica del proyecto y enfoque VBG Manejo de atención psicojurídica y trabajo interdisciplinario	Hasta 02

Nota 13: Si los profesionales propuestos presentan experiencia menor a la mínima solicitada no se revisará y su puntuación será 0 puntos.

9.3 PROPUESTA TÉCNICA (MÁXIMO 35 PUNTOS)



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

El proponente deberá presentar la propuesta técnica a través de la cual desarrollará el objeto previsto en esta convocatoria.

El puntaje será asignado de acuerdo a los siguientes sub criterios:

Criterios de Evaluación y Detalle		Puntaje por Criterio
Metodología de Trabajo	Comprensión de la necesidad. Documento metodológico donde el o la oferente demuestre un entendimiento claro del alcance general del contrato y la importancia que tienen los enfoques de derechos humanos, género, étnico-racial e interseccional.	Hasta 20 puntos
	Razonabilidad. Presentación de una metodología clara y coherente con el tiempo de ejecución y las fases de trabajo, teniendo en cuenta las características de las personas y colectivos participantes. Deberá incluir un cronograma de actividades, descripción del equipo de trabajo, recursos logísticos y estrategias propuestas de difusión viables.	Hasta 15 puntos

9.10 PROPUESTA ECONÓMICA (MÁXIMO 15 PUNTOS)

El puntaje se asignará mediante la aplicación de la regla de tres inversa. La propuesta de menor valor económico obtendrá el puntaje máximo de quince (15) puntos. Las demás propuestas recibirán un puntaje proporcional, calculado conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (\text{Valor de la propuesta más económica} / \text{Valor de la propuesta evaluada}) \times 15.$$

Sí se llega a presentar inconsistencias en la propuesta económica aplicará de la siguiente manera:

- Se revisarán las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error se le solicitará las respectivas aclaraciones al proponente de acuerdo con lo establecido.
- Cuando se presenten divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.
- Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas, en la adjudicación y suscripción de la contratación, por lo que los errores u omisiones en que se incurra en la propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del proponente,



debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

9.11 VALORES AGREGADOS (MAXIMO 10 PUNTOS)

Para efectos de evaluación, se entenderá por valor agregado toda acción, estrategia, recurso o componente adicional propuesto por el oferente que represente una mejora sustantiva respecto a los mínimos exigidos en los presentes términos de referencia.

Criterio	Puntaje
Pertinencia frente al objeto del contrato	3
Nivel de innovación o mejora metodológica	3
Viabilidad técnica y operativa	2
Contribución a sostenibilidad o replicabilidad	2

Solo se otorgará puntaje a valores agregados que sean pertinentes al objeto contractual, verificables, viables y que no impliquen incremento del presupuesto oficial. Valores agregados genéricos o no sustentados técnicamente no serán objeto de calificación.

9.12 CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

Mayor calificación en la evaluación de la propuesta técnica.

Mayor calificación de la experiencia del/a proponente.

10 ADENDAS

Red ADELCO comunicará mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentren conveniente hacer a estos términos de referencia. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por las y los oferentes para su propuesta, dado que, dichas adendas formarán parte de estos términos de referencia.

Por lo anterior, todas las adendas que se generen se publicarán en la página web de Red ADELCO, de tal forma que sean de conocimiento de todas las personas interesadas.



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

11 SOLICITUD DE ACLARACIÓN

Si algún/a proponente encuentra una inconsistencia, error u omisión en los documentos de la presente convocatoria o requiere una aclaración sobre los mismos, podrá solicitarlo mediante comunicación escrita dirigida a adquisiciones.red@redadelco.org. Dichas solicitudes deberán presentarse dentro del plazo establecido en el calendario indicativo.

Así mismo, de considerarlo necesario, el proyecto podrá solicitar aclaraciones a la propuesta hasta antes de la adjudicación de la presente invitación, respecto de cualquiera de los requisitos y documentación relacionada con aspectos que no otorgan puntaje, ya sea porque no encuentran claridad en algún tema o para subsanar la ausencia de algún documento. En la solicitud se concederá un plazo para las respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información a todos los proponentes. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o formales. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta económica, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

En caso de que el proponente no presente la aclaración en el plazo establecido, Red ADELCO podrá descartar la propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

12 VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener una validez de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de radicación. Con la radicación de la propuesta, el proponente declara que la información contenida en la propuesta y sus anexos son auténticos, veraces y confiables. En consecuencia, en el evento en que la Red ADELCO evidencie cualquier modificación o inconsistencia respecto de la información suministrada, se constituirá en causal de rechazo.

13. CAUSALES DE RECHAZO A LA PROPUESTA.

- La ausencia de uno o más requisitos habilitantes NO SUBSANABLES,



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

- Existencia de antecedentes, sanciones o inhabilidades impuestas por entes de control o autoridades judiciales de cualquier naturaleza.
- Existencia de procesos judiciales en calidad de demandado del proponente, que puedan sugerir posibles incumplimientos de las obligaciones contractuales o representar un riesgo frente al manejo de los recursos objeto de la presente convocatoria.
- Que el proponente, sus socios o alguno de los miembros del equipo de trabajo propuesto se encuentre reportado en listas restrictivas por hechos relacionados con el Lavado de Activos, Financiación del terrorismo o la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- Que el proponente o su equipo de trabajo pueda encontrarse involucrado en un posible conflicto de interés de acuerdo con los procedimientos internos de la RED ADELCO.
- Que la propuesta presentada supere el presupuesto establecido para la presente convocatoria.
- En el evento de que la oferta se presente de manera extemporánea.

Facultad Discrecional de Terminación Anticipada y/o declaración Desierta del Proceso

Red ADELCO se reserva la facultad de dar por terminado anticipadamente el presente proceso de selección y/o declararlo desierto, en cualquier etapa previa a la adjudicación, cuando se presente alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Cuando no se reciban propuestas dentro del plazo establecido.
- b) Cuando ninguna de las propuestas recibidas cumpla con los requisitos habilitantes, técnicos, financieros o jurídicos establecidos en los presentes Términos de Referencia.
- c) Cuando existan razones objetivas y debidamente justificadas que impidan continuar con el proceso, incluyendo modificaciones sustanciales en las condiciones técnicas, presupuestales o administrativas que le dieron origen.
- d) Cuando, antes de la fecha límite inicialmente prevista, se reciba un número suficiente de propuestas que permita garantizar condiciones de pluralidad, competitividad, transparencia y selección objetiva, caso en el cual Red ADELCO podrá cerrar anticipadamente la recepción de ofertas, dejando constancia mediante comunicación oficial publicada por el mismo medio de difusión de la convocatoria.

En todo caso, la terminación anticipada o declaratoria desierto del proceso no generará derecho a reclamación, indemnización o compensación alguna a favor de los proponentes.

12.1 Adjudicación

Se recomendará la adjudicación al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el proceso de evaluación. De no ser posible adjudicar, se habilitará al segundo mayor puntaje. Si ninguno de los proponentes anteriores acepta la adjudicación, la Red Adelco podrá realizar contratación directa.



13 CONTRATACIÓN - ASPECTOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA PERSONA JURIDICA

11.1 Firma y requisitos

Se notificará la adjudicación del **CONTRATO DE CONSULTORIA PERSONA JURIDICA** al o la proponente seleccionada. La o el proponente favorecido con la adjudicación deberá cumplir con los requerimientos del perfeccionamiento.

Para dar lugar a la firma del contrato, la o el proponente seleccionado deberá garantizar qué:

1. No está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.
2. No está incurso en procesos disciplinarios, judiciales ni fiscales que le impidan ejecutar el contrato.
3. No se encuentra inmerso en un conflicto de intereses que ponga en peligro la ejecución imparcial y objetiva del contrato. El conflicto de intereses podrá plantearse (intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros vínculos relevantes o intereses comunes).

11.2Garantías

El proponente seleccionado deberá constituir a favor de la Red ADELCO las siguientes garantías:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la misma.
Calidad del servicio	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Con una vigencia igual a la duración del contrato y un (01) año más, contados a partir de la expedición de la misma.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal, debido al incumplimiento de obligaciones de	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de la terminación del Contrato.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
carácter laboral y subcontratos de diferente modalidad ya sea civil o laboral.		

14.5 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

La entidad u organización seleccionada guardará absoluta confidencialidad sobre la información que se obtenga de la Red ADELCO, en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato. Por ningún motivo, podrá usar información para su propio beneficio o para el beneficio de terceros. La Red ADELCO no autoriza, bajo ninguna circunstancia el uso de información y/o documentos fruto de la presente contratación en espacios diferentes a los establecidos en el desarrollo contractual.

14.6 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, se hará a través del arreglo directo, en un término no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte, la existencia de una diferencia y la explique someramente. Si la controversia no puede ser resuelta en forma directa entre las partes, se deberá acudir obligatoriamente a los mecanismos de solución previstos en la Ley colombiana, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

14.7 PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.

Todas las creaciones intelectuales entendidas como expresiones en lenguaje, planes, códigos o cualquier otra forma, originadas en razón del contrato será propiedad del Ministerio de Igualdad y Equidad y de la Agencia Española de Cooperación Internacional AECID como titulares de derechos patrimoniales y de Red Adelco como entidad colaboradora y contratante. El proponente entiende y acepta que todo contenido, documento, modelo, diseño, presentación o cualquier otro método que conozca y/o al que tenga acceso en relación o con ocasión de la ejecución del contrato son de propiedad del Ministerio de Igualdad y Equidad y están amparados en lo pertinente, por toda la legislación vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual.

14.8 PRESUPUESTO FINAL.

El presupuesto final del contrato corresponderá al establecido en la propuesta adjudicada, incluidos todos los descuentos de ley. En los presentes términos se describen las bases técnicas, económicas,



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

legales y contractuales que la entidad u organización proponente debe tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta.

14.9 RÉGIMEN LEGAL.

El contrato se registrará en general por las disposiciones colombianas comerciales y civiles pertinentes, y las demás normas que las regulan, complementan y/o modifican.

15. OTROS ASPECTOS.

15.1 FACULTAD DISCRECIONAL DE TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Red ADELCO se reserva la facultad de dar por terminado anticipadamente el presente proceso de selección y/o declararlo desierto, en cualquier etapa previa a la adjudicación, cuando se presente alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Cuando no se reciban propuestas dentro del plazo establecido.
- b) Cuando ninguna de las propuestas recibidas cumpla con los requisitos habilitantes, técnicos, financieros o jurídicos establecidos en los presentes Términos de Referencia.
- c) Cuando existan razones objetivas y debidamente justificadas que impidan continuar con el proceso, incluyendo modificaciones sustanciales en las condiciones técnicas, presupuestales o administrativas que le dieron origen.
- d) Cuando, antes de la fecha límite inicialmente prevista, se reciba un número suficiente de propuestas que permita garantizar condiciones de pluralidad, competitividad, transparencia y selección objetiva, caso en el cual Red ADELCO podrá cerrar anticipadamente la recepción de ofertas, dejando constancia mediante comunicación oficial publicada por el mismo medio de difusión de la convocatoria.

En todo caso, la terminación anticipada o declaratoria desierta del proceso no generará derecho a reclamación, indemnización o compensación alguna a favor de los proponentes.

15.2 DECLARACIÓN DE LA ENTIDAD U ORGANIZACIÓN PROPONENTE:

La presentación de la propuesta constituye evidencia de que estudio completamente las especificaciones y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la **Red ADELCO**, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estas bases son completas, compatibles y adecuadas. Que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto de la presente y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta.



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGBTQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

16. LISTADO DE DOCUMENTOS A PRESENTAR

Carpeta 1.

Anexo 1. Carta de Presentación de la Propuesta.

Anexo 2. Los demás documentos que den cuenta de requisitos mínimos habilitantes.

Carpeta 2.

Anexo 3. Propuesta Técnica- Valores Agregados

Anexo 4. Hojas de vida con soportes solicitados del equipo de trabajo.

Anexo 5. Manifestación de aceptación de participación en la ejecución de la propuesta por parte de cada una/o de las profesionales, especificando el rol de cada una de las personas).

Anexo 6. Propuesta económica



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

ANEXO No. 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
(En una hoja independiente y firmada en original- máximo 2 hojas)

<<Ciudad y fecha>>

Señores

RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA
RED ADELCO

ASUNTO: Presentación de la propuesta del objeto

OBJETO: XXXXXXXXXXXXXXXX

Señores RED ADELCO

Por medio de la presente se hace entrega de la propuesta respectiva, de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia de la convocatoria *para* "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".

Por lo anterior, se presenta esta propuesta a título individual y como proponente declaro que:

1. Presento una única propuesta para esta referencia de invitación.
2. La información que se presenta es veraz.
3. No he incumplido obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a seguridad social, de conformidad a lo establecido en el país de origen o en el país donde se ejecutará el contrato.
4. No tengo procesos por conductas ilícitas, fraude, corrupción, participación en una organización delictiva, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo, trabajo infantil u otras formas de trata de seres humanos.
5. Doy fe que el perfil técnico profesional presentado y la experiencia acredita el cumplimiento del objeto de los términos de referencia y es información veraz.
6. Manifiesto que ni la persona jurídica, ni el representante legal, se encuentran incurso en ninguna de las causas de inhabilidad, incompatibilidad y prohibiciones establecidas en la Constitución Política y normas generales, para contratar con la Red ADELCO.

Se acepta que, en el caso de que no responda en plazo y a partir de la fecha de recepción de la carta en que se notifica la adjudicación, o si la información suministrada resultara ser falsa, la adjudicación podrá considerarse nula.

Atentamente,

Firma Representante Legal

Nombre del Representante Legal



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

C. C. No. _____ de _____



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

<<Membrete del proponente>>

ANEXO No. 3: PROPUESTA TÉCNICA

Objeto de la invitación

Proponente

Identificación

Dirección

Ciudad/País

Correo electrónico:

Persona de contacto para esta
referencia de invitación

Correo electrónico de persona
de contacto para esta
referencia de invitación

Colocar en detalle lo solicitado en 8.3 y otros que considere necesario ejemplo riesgos.

Firma Representante Legal

Nombre del Representante Legal

C. C. No. _____ de _____

ANEXO No. 5: MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN

<<Ciudad y fecha>>

Señores

RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA

RED ADELCO

Ciudad



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género,
protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+
en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

<<Membrete del proponente>>
ANEXO No. 6: PROPUESTA ECONÓMICA

<<Ciudad y fecha>>

Señores
RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA
RED ADELCO

ASUNTO: Presentación de la propuesta del objeto

OBJETO: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"
<<Razón social del proponente>>

(Nombre del proponente) de acuerdo con la invitación, presento propuesta económica para _____ (objeto del presente proceso de selección) vigente por el término de XXXX y, en caso que sea aceptada por la **Red ADELCO**, nos comprometemos a ejecutar, perfeccionar la contratación de los siguientes elementos, con las respectivas especificaciones técnicas y económicas:

Describir el presupuesto/ propuesta económica.

*Cualquier costo adicional en el que se incurra para el cumplimiento de los objetivos del contrato, será asumido por el proponente".

Compromiso: En caso de ser aceptada mi oferta me comprometo irrevocablemente a ejecutar el contrato adjudicado y a mantener los precios propuestos por la duración de la cobertura de la póliza.

Atentamente,

Firma Representante Legal _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____

13.1



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.